



Circular N° 7 - 2018

Para: Decano Facultad de Derecho Canónico
Directores de Departamento
Directores de Instituto
Director Centro de Formación Teológica
Directores de Programa
Secretarios de Facultad

De: Vicerrector Académico

Asunto: Orientaciones sobre actualización del Catálogo de asignaturas y Programación de Clases.

Fecha: 20 de junio de 2018

Apreciados Directivos,

Reciban un cordial saludo.

En el desarrollo de los procesos y actividades académicas que se realizan para cada ciclo lectivo, hemos encontrado oportuno retomar algunas de las directrices dadas previamente por la Vicerrectoría Académica y compartir con ustedes nuevas orientaciones sobre los procesos relacionados con la actualización del Catálogo de Asignaturas y la Programación de Clases, de tal manera que las puedan tener presentes a partir del periodo académico 1830.

Sobre la actualización del Catálogo de Asignaturas, cabe recordar que nos encontramos en el proceso de cualificación del mismo, a través del trabajo colectivo que vienen desarrollando las diferentes unidades con el acompañamiento de la Vicerrectoría Académica y el CAE+E. Los aspectos y orientaciones a tener en cuenta en este proceso son los siguientes:

- 1) Recordar la importancia de la cualificación del sílabo de cada asignatura y de la definición de todos sus elementos con especial atención en los Resultados de Aprendizaje Esperado y en la Evaluación.
- 2) Revisar y completar la parametrización realizada para cada asignatura en el cuaderno de evaluación (Gradebook). El plazo para ello es el **15 de marzo de 2019** de tal manera que la totalidad de las calificaciones se reporten a través del sistema al culminar el **ciclo lectivo 1930**. Cabe aclarar que la definición de la evaluación sumativa que se parametriza en el cuaderno de evaluación debe ser consistente con lo expresado en la evaluación consignada en el respectivo sílabo de la asignatura.
- 3) Culminar el proceso de clasificación de asignaturas entre abiertas y cerradas. El plazo para ello es el **14 de septiembre de 2018**.



- 4) Para aquellas Unidades que aún se encuentran en el proceso de cualificación de su catálogo y cuya actualización se verá reflejada a partir del periodo de inscripciones del ciclo lectivo 1910, el plazo definido para concluir esta labor es el **14 de septiembre de 2018**.
- 5) Con aquellas Unidades que han culminado el proceso de cualificación del Catálogo, se iniciará el proceso de clasificación de las asignaturas por campos de conocimiento de acuerdo con estándares internacionales. Este proceso se llevará a cabo entre **junio de 2018 y marzo de 2019** con el acompañamiento de la Dirección de Programas Académicos.
- 6) Con las unidades mencionadas en el numeral anterior, se adelantará el proceso de traducción al inglés de los campos *Nombre corto*, *Nombre Largo* y *Descripción*, en colaboración con el Departamento de Lenguas de la Facultad de Comunicación y Lenguaje. El plazo definido para desarrollar este proceso es el **15 de marzo de 2019**.

Con respecto a la Programación de Clases, a partir del análisis que se realiza en conjunto entre la Oficina de Admisiones y Registro Académico y la Vicerrectoría Académica sobre la inscripción de clases en cada ciclo lectivo, les recordamos tener en cuenta los siguientes aspectos a partir del periodo de inscripciones que inicia el **próximo 25 de junio**:

- 1) Los criterios y consideraciones definidos para mantener clases abiertas son los siguientes:
 - a) Número de clases programadas en relación con el total de cupos disponibles;
 - b) asignaturas que se encuentren parametrizadas en planes de estudio vigentes;
 - c) número de inscritos en las clases programadas que, en el caso de las asignaturas abiertas de pregrado, de acuerdo con la Directriz Rectoral (No.53/2004) no podrá ser inferior a 15 estudiantes. En aquellos casos especiales de asignaturas **abiertas** en los que se requiera la conformación de grupos inferiores a este número deberán ser autorizados por el Vicerrector Académico, previa solicitud expresa del Director del Departamento, Instituto o Unidad Oferente.
 - d) probabilidad de alcanzar el número de estudiantes requerido, teniendo en cuenta que en la primera cita se alcanza una cobertura de estudiantes inscritos cercana al 90%;
 - e) comportamiento histórico de las inscripciones en cada asignatura;
 - f) posibilidad de ampliación de cupo de acuerdo con la capacidad del salón solicitado y asignado, para aquellas asignaturas que tienen más de un grupo de clase y cuyas inscripciones no se encuentran balanceadas;
 - g) posibilidad de balancear los grupos por número de estudiantes;
- 2) Una vez culmine la primera cita de inscripción, la Dirección de Programas Académicos consolidará la información de cada Unidad oferente, verificará los aspectos descritos en el numeral anterior e informará a cada Unidad sobre las clases que tendrían que ser canceladas y que por tanto no estarían disponibles para la segunda cita de los estudiantes de pregrado. Si existen justificaciones claramente argumentadas de la necesidad de mantener activa alguna clase, el Director de la Unidad oferente puede presentarlas a la Dirección de Programas Académicos desde donde se realizará el respectivo análisis.



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Vicerrectoría Académica

Finalmente, les recuerdo que esta labor que estamos realizando atiende el eje de aseguramiento de la calidad, como atributo integral y permanente, sobre el cual se basa el modelo para el desarrollo de nuestra oferta académica. Para estos procesos, podrán contar con el acompañamiento permanente tanto de la Dirección de Programas Académicos, el CAE+E y la Oficina de Admisiones y Registro Académico.

Atentamente,

Luis David Prieto Martínez
Vicerrector Académico

Copia: Decanos de Facultad
Dr. Carlos Rico, Director, Director de Programas Académicos
Dra. Carolina Jaramillo, Directora de Asuntos Estudiantiles
Dra. Beatriz Escandon, Directora de Asuntos Profesorales
Ing. José Fernando Murillo, Director Oficina de Admisiones y Registro Académico
Dra. Ana María Valenzuela, Coordinadora de Asesoría Educativa CAE+E
Dr. Jaime Parra, Director CAE+E